

1291

DECRETO NQ

ANTOFAGASTA,

02 DIC. 1997

EXENTO

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. NQs 11 y 148, de Educación, ambos de 1981; D.S. de Educación NQ432 de 1994; el D.E. NQ807 de 1994; y Memorándum NQ496 del 27 de Noviembre 1997 de Rectoría,

DECRETO :

AMPLIASE el Decreto Exento NQ807 del 10 de Noviembre de 1994, en virtud del cual se delegaron en las Autoridades de la Dirección Superior de la Universidad, atribuciones para dictar Resoluciones y/o Decretos Exentos, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL RECTOR", en el sentido de señalar que aquellas Resoluciones Exentas que emita el Vicerrector Académico para otorgar Becas de Alumnos Ayudantes incluye las que se otorguen con ayuda económica o Ad-Honorem.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
*[Signature]*  
SMBRIO BAEZA MARAMBIO  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
CHILE  
NORMA GODOY JORQUERA  
RECTOR

CHILE  
*[Signature]*  
JG/MGM/RHT/11j.

Distribución:

Rectoría  
Secretaría General  
Contraloría Interna  
Vicerrectoría Académica  
Direc. Administración y Finanzas  
Direc. General Estudiantil  
Dirección de Docencia  
Facultades